



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UNO (1)  
EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>DEPENDENCIA:</b>                   | SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  |
| <b>EMPLEO A PROVEER:</b>              | TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 - GRADO SALARIAL 04  |
| <b>NÚMERO DE VACANTES</b>             | UNO (1)  |
| <b>TIPO DE VACANTE</b>                | <b>TEMPORAL:</b> Por encargo de la titular María Hesney Cárdenas Naranjo   |
| <b>REQUISITO DE ESTUDIOS</b>          | Título de formación técnica profesional o tecnólogo profesional, o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento en Administración y afines, Ingeniería Industrial o afines, Contaduría Pública y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley |
| <b>REQUISITO DE EXPERIENCIA</b>       | Nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada.  |
| <b>PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO</b> | Desarrollar las actividades de apoyo técnico en los procedimientos de la dependencia, conforme a los parámetros definidos para los mismos  |
| <b>ASIGNACIÓN SALARIAL:</b>           | TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO SETECIENTOS PESOS (\$3.744.700)  |
| <b>FECHA ESTUDIO TÉCNICO</b>          | Octubre 21 de 2024   |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar con los servidores de carrera de la planta de personal, quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales, encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Que revisadas las historias laborales de los servidores públicos pertenecientes al grado salarial 03 por ser el inmediatamente inferior al



cargo a proveer en encargo encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 1

| FUNCIONARIO                     | CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA | TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA | CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO | CRITERIO DE DESEMPATE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL |
|---------------------------------|---|-----------------------------|--|---|
| RODRIGUEZ MORENO CELMIRA        | SI  | NO                          | SI                                       | 100   |
| CORTES SABOGAL MARIA YOLANDA    | SI  | NO                          | SI                                       | 100   |
| MORENO CUELLAR DIANA CRISTINA   | SI  | NO                          | SI                                       | 99,99   |
| SANCHEZ ROBAYO YANETH ROCIO     | SI  | NO                          | SI                                       | 99,58   |
| MARIA DEL PILAR PIÑEROS CASTAÑO | SI  | NO                          | SI                                       | 97,97   |
| GARZON TROYA NORMA PATRICIA     | SI  | NO                          | SI                                       | 97,6  |

Que revisadas las historias laborales de los servidores públicos pertenecientes al grado salarial 02 por ser el inferior al cargo a proveer en encargo encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

| FUNCIONARIO                      | CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA | TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA | CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO | CRITERIO DE DESEMPATE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL |
|----------------------------------|---|-----------------------------|--|---|
| MORENO BARRERA CONSTANZA PAULINA | SI  | NO                          | SI                                       | 99,08   |

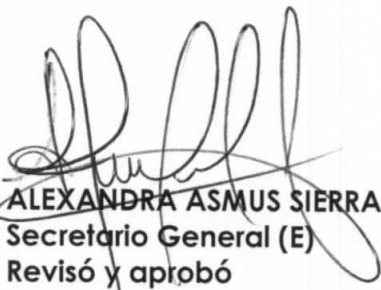
El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que públicos que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que ninguno de los servidores señalados en los cuadros No. 1, esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará el estudio técnico en orden descendente dentro de la planta de



personal, aplicando los mismos criterios señalados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y al Criterio Unificado proferido por la CNSC.

Que mediante Resolución N° 3784 del 09 de octubre de 2024, el alcalde del Municipio de Chía efectuó un encargo de Funciones como Secretaría General a la Dra. Alexandra Asmus Sierra, por ausencia temporal del titular, por el periodo comprendido entre el 09 de octubre al 22 de octubre de 2024.

  
**ALEXANDRA ASMUS SIERRA**  
**Secretario General (E)**  
**Revisó y aprobó**

Reviso: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico (C) – Dirección de Función Pública– Secretaría General   
Proyectó y revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte- Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaria General 

